
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80731057
NUMERO
GARCIA OTALORA
APELLIDOS
JOHAN MAURICIO
NOMBRES
Johan Mauricio Garcia Otalora
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1500108-45084031-M-0080731057-20000618
03102 00291C 04 090293184

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80731057

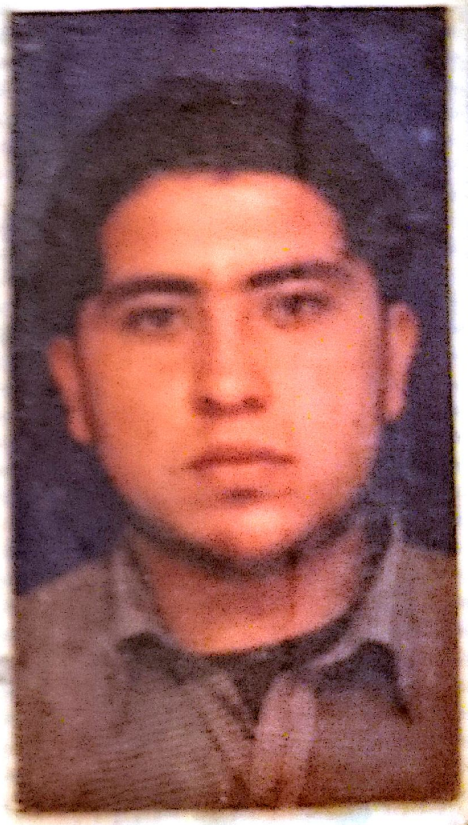
GARCIA OTALORA
JOHAN MAURICIO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2012	2022	203

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa unidad cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0117489

TC. JORGE E. RAMIREZ SALGUERO
Comandante de Brigada

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

PROFESIONAL AFIN No.

2594102022 4CND

PROFESIONAL EN ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL

DE FECHA **01/03/2012**

JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA

C.C. 80731057

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-235620

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80731057, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 25941-020224 desde el 01 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 330.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Anexo 6. Título en

DUPLICADO (DECRETO 180 DE ENERO 21 DE 1981)

República de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

El Instituto de Educación Media Diversificada
INEM
Francisco de Paula Santander

Aprobado según Resoluciones Nos. 04374 del 27 de Noviembre de 1989
y 936 del 29 de Abril de 1993
de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
y directiva No. 53 del 23 de agosto de 1999
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Johan Mauricio García Otalora

C.C. 80.731.057 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Area Industrial

Modalidad Diseño Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Diversificada, según el artículo 11, numeral 2 del Decreto 1860 de 1994

RECTOR

SECRETARIO

Dado en Bogotá, D.C. el 3 de Diciembre de 1999

Anotado al folio 84 - 5 del Libro Único Registro de Diplomas

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION
INEM "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Calle 38c sur No.82A-08
Teléfono : 264 65 08

Inscripción DANE :111001024732
Inscripción Sria. Educación : 1842

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de diciembre de 1.999, se reunieron los suscritos Rector y Secretario del Instituto Nacional de Educación Media Diversificada INEM "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Institución aprobada en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, para otorgar el TITULO DE BACHILLER en la Modalidad de ***DISEÑO INDUSTRIAL,*** creado por el Decreto Nacional No.1962 de 1969 y aprobado según Resoluciones 04374 del 27 de Noviembre de 1989 y 936 de Abril de 1993 de la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá, D.C. y Directiva 053 de agosto de 1999 del Ministerio de Educación Nacional con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER en el Area ***INDUSTRIAL,*** Modalidad ***DISEÑO INDUSTRIAL*** al graduando cuyos apellidos, nombres y documento de identidad se relacionan a continuación.

GARCIA OTALORA JOHAN MAURICIO C.C. 80.731.057 SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General No.100 de fecha 3 de diciembre de 1.999, firmada por VICTOR MANUEL RUIZ TORRES (Rector) y JOSE ALEJANDRO ROZO LOPEZ (Secretario).

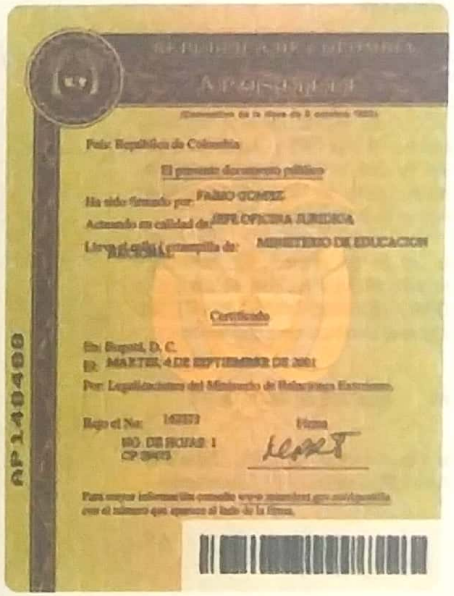
Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2001.

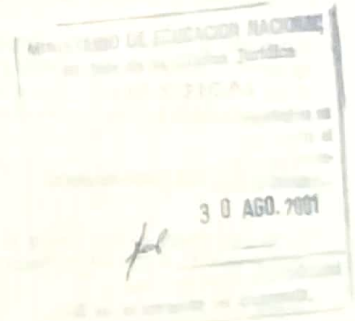
VICTOR MANUEL RUIZ TORRES
RECTOR
CC.17.134.162 DE BOGOTA

JOSE ALEJANDRO ROZO LOPEZ
SECRETARIO
CC.17.157.33 DE BOGOTA

/FlorR.

Calle 38 C sur 82ª 08. Conmutador 273 11 66 /68 E.MAIL: inemfcopsantander@latinmail.com - Bogotá, D.C.





Victor Manuel Ruiz Torres

José Alejandro Rozo Lopez

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Administración y Gestión Ambiental

A

Johan Mauricio García Otálora

CÉDULA DE C. No. 80.731.057 EXPEDIDA EN Stafé. de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá , EL DÍA 4 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2011

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. AGA - 153
LIBRO DE REGISTRO No. 16
FOLIO No. 14.125
FECHA 04. 11. 11

25687

Anexo 1. Titulo en Administración y Gestión Ambiental

Anexo 1.1. Acta de grado titulo en Administración y Gestión Ambiental

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
ACTA DE GRADO No. AGA-153

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 4 de noviembre del año 2011, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto Nº. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES Nº. 10191, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 7496 del 24 de noviembre de 2006 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

a:

JOHAN MAURICIO GARCÍA OTÁLORA

identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 80.731.057 de Santafé de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 28 de septiembre de 2011 y debidamente aprobado por Resolución No. 057-2011 del día 29 de septiembre de 2011, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de noviembre de 2011.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) JOHAN MAURICIO GARCÍA OTÁLORA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2011.-

Anexo 1.1. Folio Acta de grado titulo en Administración y Gestión Ambiental

CORPORACIÓN UNVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

Registrado al folio ***14.125*** del libro ***16***

Fecha de registro ***4*** de ***Noviembre*** de ***2011***

Día Mes Año

Firma y sello _____

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Johan Mauricio García Otálora

nacido el 19 de marzo de 1982 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en octubre de 2016, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 9 de marzo de 2018

El interesado,	*El Rector,*	*El Secretario General,*
Johan Mauricio García Otálora	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Juan Pablo Guzmán Palomino*

UNIR-AA-020500

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2018068339	26003982	32307

DIDOSEG S.A.

unir LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*

PROVISIONAL DEGREE CERTIFICATE*

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICA:

Que don Johan Mauricio García Otálora, nacido el 19 de marzo de 1982 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana y con número de pasaporte AQ987764, ha superado en esta Universidad, con fecha 25 de octubre de 2016, los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNIFICENT OF THE INTERNATIONAL UNIVERSITY OF LA RIOJA

CERTIFIES:

That Mr. Johan Mauricio García Otálora, born on March 19, 1982 in Bogotá D.C. (Colombia), of Colombian nationality, and with passport number AQ987764, has completed in this University, on October 25, 2016, the studies leading to the attainment of the official university degree in

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja

y ha satisfecho el pago de los derechos de expedición del título o acreditado causa legal de exención con fecha 09 de marzo de 2018.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado, en Logroño, a 22 de marzo de 2018

and has paid the fee for the issuance of the degree or was granted fee exemption dated March 09, 2018.

And so that this certificate shall have the same effect as the degree, on a provisional basis pending the issuance of it, and at the request of the person concerned this certification is signed, in Logroño, on March 22, 2018

INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL RECTORADO

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2018068339]

[National Registration Number: 2018068339]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto sobre expedición de Títulos Oficiales (BOE 06/08/2010). Esta certificación tendrá una validez de 1 año desde la fecha de su emisión.

*This certificate is issued under the provisions of the article 14.2 of the Royal Decree 1002/2010 on August 5 about the issuance of Official Degrees (BOE 06/08/2010). This temporary degree certificate will be valid for one year from the time of issuance.

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.:

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA
RECTOR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya.

Logroño, 22 de mayo de 2018

O.M. 16 Abril 1990
- Art.° 3° - B.O.E. 19
Por la Alta Inspección de La Rioja,

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA
ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

EDO.: JUAN ANTONIO GÓMEZ TRINIDAD
Director del Área

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	04/06/2018
7. por by/par	BERGES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2018/007801		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida BERGES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:dd8Y-AouB-dWVT-oziL

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:dd8Y-AouB-dWVT-oziL

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:dd8Y-AouB-dWVT-oziL

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

unir LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

Eli Ilarraza Alonso, Jefa de la Secretaría Académica de la Universidad Internacional de La Rioja,

CERTIFICA: Que D. Johan Mauricio García Otálora, nacido en Bogotá D.C., Colombia, con pasaporte AQ987764, y con acceso a esta Universidad a través de la vía de Titulado Universitario, según resulta de los antecedentes y documentos que obran en la Secretaría de este Centro, tiene superados los siguientes estudios en la titulación oficial de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento, autorizada de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre (BOE, 30 octubre).

ASIGNATURAS	Curso y Convocatoria		Calificación		ECTS	Tipo Asignatura	Cvc*
321100001 - La sociología como disciplina científica	2015-2016	Ord	8,1	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100002 - Desigualdades y estratificación social	2015-2016	Ord	7,9	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100003 - Modernización y cambio social	2015-2016	Ord	9,1	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
321100004 - Teorías Sociológicas	2015-2016	Ord	8,6	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100005 - Fundamentos para el análisis de datos	2015-2016	Ord	8,5	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100006 - Técnicas de Investigación Social I	2015-2016	Ord	7,0	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100007 - Técnicas de Investigación Social II	2015-2016	Ord	9,6	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
321100008 - Evaluación de Programas Sociales	2015-2016	Ord	9,0	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
321300016 - Prácticas	-	-	-	Reconocido*	6.0	Prácticas	-
Reconocimiento con origen en:							
Experiencia Profesional	-	-	-	*Apto*	-		-
329200009 - Tercer Sector e Intervención Social	2015-2016	Ord	8,4	Notable	4.0	Optativa	1
329200011 - Estado de Bienestar e Intervención Social	2015-2016	Ord	9,2	Sobresaliente	4.0	Optativa	1
329200012 - Inmigración e Integración	2015-2016	Ord	7,3	Notable	4.0	Optativa	1
329200013 - Pobreza, Exclusión Social e Intervención Social	2015-2016	Ord	9,8	Sobresaliente	4.0	Optativa	1
329299999 - Trabajo Fin de Master	2015-2016	Ext	9,0	Sobresaliente	6.0	Trabajo fin de Máster	1

Cvc*: Convocatorias Agotadas.
Reconocido*: Asignaturas eximidas de cursar por Reconocimiento.
1 ECTS: Equivale a 30 horas lectivas.

Media de expediente *(Según R.D. 1125/2003):* **8,59**

RESUMEN DE CRÉDITOS	Requeridos	Superados
Obligatorias	32	32
Optativas	16	16
Prácticas	6	6
Trabajo fin de Máster	6	6
TOTAL	60	60

El estudiante defendió y superó el Trabajo Fin de Máster oficial con el título "Migración medioambiental y perspectiva del retorno, el caso de la ciudad de Bogotá", el 25 de octubre de 2016.

Con fecha 25 de octubre de 2016, el estudiante ha superado todas las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento.

Con fecha 09 de marzo de 2018 el estudiante ha abonado los derechos de expedición del título correspondiente.

Y, para que conste a los efectos oportunos y a petición de la persona interesada firma esta certificación en Logroño a 22 de marzo de 2018.

EL RECTOR



Fdo: José María Vázquez García-Peñuela

LA JEFA DE SECRETARÍA ACADÉMICA



Fdo: Eli Ilarraza Alonso

unir LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*
PROVISIONAL DEGREE CERTIFICATE*

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICA:

Que don Johan Mauricio García Otálora, nacido el 19 de marzo de 1982 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana y con número de pasaporte AQ987764, ha superado en esta Universidad, con fecha 25 de octubre de 2016, los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNIFICENT OF THE INTERNATIONAL UNIVERSITY OF LA RIOJA

CERTIFIES:

That Mr. Johan Mauricio García Otálora, born on March 19, 1982 in Bogotá D.C. (Colombia), of Colombian nationality, and with passport number AQ987764, has completed in this University, on October 25, 2016, the studies leading to the attainment of the official university degree in

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja

y ha satisfecho el pago de los derechos de expedición del título o acreditado causa legal de exención con fecha 09 de marzo de 2018.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado, en Logroño, a 22 de marzo de 2018

and has paid the fee for the issuance of the degree or was granted fee exemption dated March 09, 2018.

And so that this certificate shall have the same effect as the degree, on a provisional basis pending the issuance of it, and at the request of the person concerned this certification is signed, in Logroño, on March 22, 2018

INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
unir UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
RECTORADO

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2018068339]

[National Registration Number: 2018068339]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto sobre expedición de Títulos Oficiales (BOE 06/08/2010). Esta certificación tendrá una validez de 1 año desde la fecha de su emisión.

*This certificate is issued under the provisions of the article 14.2 of the Royal Decree 1002/2010 on August 5 about the issuance of Official Degrees (BOE 06/08/2010). This temporary degree certificate will be valid for one year from the time of issuance.

unir LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

Eli Ilarraza Alonso, Jefa de la Secretaría Académica de la Universidad Internacional de La Rioja,

CERTIFICA: Que D. Johan Mauricio García Otálora, nacido en Bogotá D.C., Colombia, con pasaporte AQ987764, y con acceso a esta Universidad a través de la vía de Titulado Universitario, según resulta de los antecedentes y documentos que obran en la Secretaría de este Centro, tiene superados los siguientes estudios en la titulación oficial de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento, autorizada de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre (BOE, 30 octubre).

ASIGNATURAS	Curso y Convocatoria		Calificación		ECTS	Tipo Asignatura	Cvc*
321100001 - La sociología como disciplina científica	2015-2016	Ord	8,1	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100002 - Desigualdades y estratificación social	2015-2016	Ord	7,9	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100003 - Modernización y cambio social	2015-2016	Ord	9,1	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
321100004 - Teorías Sociológicas	2015-2016	Ord	8,6	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100005 - Fundamentos para el análisis de datos	2015-2016	Ord	8,5	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100006 - Técnicas de Investigación Social I	2015-2016	Ord	7,0	Notable	4.0	Obligatoria	1
321100007 - Técnicas de Investigación Social II	2015-2016	Ord	9,6	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
321100008 - Evaluación de Programas Sociales	2015-2016	Ord	9,0	Sobresaliente	4.0	Obligatoria	1
321300016 - Prácticas	-	-	-	Reconocido*	6.0	Prácticas	-
Reconocimiento con origen en:							
Experiencia Profesional	-	-	-	*Apto*	-		-
329200009 - Tercer Sector e Intervención Social	2015-2016	Ord	8,4	Notable	4.0	Optativa	1
329200011 - Estado de Bienestar e Intervención Social	2015-2016	Ord	9,2	Sobresaliente	4.0	Optativa	1
329200012 - Inmigración e Integración	2015-2016	Ord	7,3	Notable	4.0	Optativa	1
329200013 - Pobreza, Exclusión Social e Intervención Social	2015-2016	Ord	9,8	Sobresaliente	4.0	Optativa	1
329299999 - Trabajo Fin de Master	2015-2016	Ext	9,0	Sobresaliente	6.0	Trabajo fin de Máster	1

Cvc*: Convocatorias Agotadas.
Reconocido*: Asignaturas eximidas de cursar por Reconocimiento.
1 ECTS: Equivale a 30 horas lectivas.

Media de expediente *(Según R.D. 1125/2003):* **8,59**

RESUMEN DE CRÉDITOS	Requeridos	Superados
Obligatorias	32	32
Optativas	16	16
Prácticas	6	6
Trabajo fin de Máster	6	6
TOTAL	60	60

El estudiante defendió y superó el Trabajo Fin de Máster oficial con el título "Migración medioambiental y perspectiv del retorno, el caso de la ciudad de Bogotá", el 25 de octubre de 2016.

Con fecha 25 de octubre de 2016, el estudiante ha superado todas las enseñanzas conducentes a la obtención del Títul de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento.

Con fecha 09 de marzo de 2018 el estudiante ha abonado los derechos de expedición del título correspondiente.

Y, para que conste a los efectos oportunos y a petición de la persona interesada firma esta certificación en Logroño a 2 de marzo de 2018.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
unir
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
RECTORADO

Fdo: José María Vázquez García-Peñuela

LA JEFA DE SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
unir
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
SECRETARIA ACADÉMICA

Fdo: Eli Ilarraza Alonso

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
para legalizar la firma de D./Dña.:

ELI ILARRAZA ALONSO
JEFA DE SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya.

Logroño, 22 de mayo de 2018

O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - B.O.E. 19
Por la Alta Inspección de La Rioja,

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA
ALTA INSPECCIÓN EDUCACIÓN

FDO: JUAN ANTONIO GÓMEZ TRINIDAD
Director del Área

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GOMEZ TRINIDAD, JUAN-ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	04/06/2018
7. por by/par	BERGES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2018/007811		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida BERGES DIAZ DE CERIO ESPERANZA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:TcxC-tMUz-2FeY-zsLN

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:TcxC-tMUz-2FeY-zsLN

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:TcxC-tMUz-2FeY-zsLN

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

NIT 899.999 061-9 **Certificación: 00913**

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,

CERTIFICA QUE:

NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN:	2019-541-073178-1 del 19 de noviembre de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA CEDENTE:	**CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ CASTRO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.010.176.436 expedida en Bogotá D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA CESIONARIO:	**JOHAN MAURICIO GARCÍA OTÁLORA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No 80.731.057 expedida en Bogotá D.C
NÚMERO DE CONTRATO:	89 del 15 de enero de 2019
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	82 del 16 de enero de 2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Brindar apoyo a la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia para la articulación y seguimiento de las acciones necesarias para la correcta implementación del plan de acción de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia, en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia- PISCJ en las Localidades de Bogotá, D.C. **2.** Asistir y acompañar los espacios locales de coordinación institucional del Distrito en los que aborden todos los asuntos relacionados con la ejecución y el seguimiento del Plan integral de Seguridad, Convivencia y Justicia. **3.** Reportar las gestiones y actividades adelantadas para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de seguridad y convivencia en las localidades del Distrito Capital a través de herramientas tecnoógicas dispuestas para ello. **4.** Definir espacios de interlocución interinstitucional con autoridades civiles o de policía, y comunitarias. Establecer un enlace permanente de interlocución con las diferentes autoridades de seguridad que hagan presencia en el Distrito Capital. **5.** Brindar apoyo técnico y administrativo a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia para dar trámite a los procesos gestión a cargo de la dependencia. **6.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforme al objeto contractual.	
OBSERVACIONES: Cesión del 11 de febrero de 2019.	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($67´427.662).
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5´863.275).
VALOR DE LA CESIÓN:	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($62´541.600).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO CEDIDO:	12 de febrero de 2019 al 01 de enero de 2020
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO:	17 de enero de 2019
FECHA DE INICIO DE CESIÓN:	12 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	01 de enero de 2020
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

El contratista presta sus servicios a la Entidad mediante vinculación por la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales y éste se ha desarrollado bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

La presente certificación se expide en una (01) hojas, una impresa por ambas caras, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019, atendiendo la petición efectuada por la contratista y puede ser confirmada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la línea telefónica 3779595 Ext: 1223.

ANASTASIA JULIAO NACITH
Directora Jurídica y Contractual

Proyectó: Mónica Andrea González Osorio – Dirección Jurídica y Contractual

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Puente Aranda

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176620229371
Fecha: 13-12-2017

Bogotá, D.C.

Señor
Johan Mauricio García Otálora
Carrera 31D# 4-05
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud certificación contractual No. Radicado 20176610141882

Respetado usuario:

En atención a la solicitud de certificación de los contratos de prestación de servicios profesionales 067-2017 nos permitimos enviar el documento con la información dándole cumplimiento al requerimiento y así mismo respetando lo propuesto por la ley **1755/0215** en la que se enmarca el derecho de petición el cual se desarrolla en de la siguiente forma: *"**Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma." Esperamos que la información le sea util para los fines pertinentes.*

Cordialmente,

Jose Martín Cadena Garzón
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Correo electrónico: Alcalde.paranda@gobiernodebogota.gov.co

Proyectó: Miguel Angel Ruiz B
Revisó: Bladimir Rincón -Abogado FDL
Revisó: Andrea Zharay Orejarena -Asesora de Despacho-
Documento Anexo: 1 documento-certificación contractual

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. **899.999.061- 9 y Johan Mauricio García Otalora** identificado con C.C. 80.731.057 quien recibió la cesión del presente contrato se certifica la información del desarrollo del mismo :

CONTRATO	067-2017
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para realizar el compañamiento técnico ambiental de la Alcaldía Local de Puente Aranda, enfocado a las funciones del área de Gestión Policiva y jurídica y PIGA , de conformidad con los estudios previos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de abril de 2017
FECHA DE INICIACIÓN	18 de abril de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses y quince (15) días
VALOR CONTRATO	$36.550.000
SUSPENSIÓN No.1	18 de abril de 2017, Plazo , un (1) mes
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No.1	Cuatro (4) días
REINICIO	19 de agosto
CESIÓN DEL CONTRATO	23 de agosto de 2017
CEDENTE	NELSON ANDRES ROMERO CERDENAS
CESIONARIO	JOHAN MAURICIO GARCÍA OTALORA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CESIONARIO A LA FECHA	Tres (3) meses y veinte (20) días
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

JOSÉ MARTÍN CADENA GARZÓN
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

Elaboró:Miguel Angel Ruiz -apoyo FDL-
Revisó: Bladimir Rincón-Abogado FDL
Revisó: Andrea Zharay Orejarena Benitez-despacho Alcaldía-

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SIG

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA identificado con cédula de ciudadanía No, 80731057 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	*Unidad*
3-0027	PRINCIPAL	REFERENTE GESA	82 DIAS	02/01/2017	25/03/2017	9072000	*PABLO VI*
119	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01/01/2013	28/02/2013	5128000	*SUR*
1067	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	UN (1) MES	01/03/2013	31/03/2013	2756411	*SUR*
1499	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	DOS(2) MESES	01/04/2013	31/05/2013	5512822	*SUR*
2427	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	VEINTISIETE(27) DIAS CALENDARIO	04/06/2013	30/06/2013	2480770	*SUR*
2875	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	TREINTA(30) DIAS CALENDARIO Y UN MES	02/07/2013	31/08/2013	5512822	*SUR*
4015	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO	02/09/2013	30/09/2013	2929000	*SUR*
4485	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	UN(1) MES	01/10/2013	31/10/2013	2929000	*SUR*
5110	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01/11/2013	31/12/2013	5858000	*SUR*
393	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	02/01/2014	28/02/2014	5858000	*SUR*
393	ADICIONY PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	DOS(2) MESES	01/03/2014	30/04/2014	5858000	*SUR*
1365	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	02/05/2014	30/06/2014	5858000	*SUR*
1365	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/07/2014	31/07/2014	2929000	*SUR*
1365	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A)	UN (1) MES	01/08/2014	31/08/2014	2929000	*SUR*

		AMBIENTAL					
1365	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/09/2014	30/09/2014	2929000	SUR
2805	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/10/2014	31/10/2014	2929000	SUR
2805	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/11/2014	30/11/2014	2929000	SUR
2805	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/12/2014	31/12/2014	2929000	SUR
731	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	02/01/2015	31/01/2015	2929000	SUR
1265	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01/02/2015	31/03/2015	5858000	SUR
2063	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	CUATRO (4) MESES	01/04/2015	31/07/2015	13724584	SUR
2063	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	Dos (2) Meses	01/08/2015	30/09/2015	6862292	SUR
3641	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	Dos (2) Meses	01/10/2015	30/11/2015	6862292	SUR
4568	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/12/2015	31/12/2015	3431146	SUR
639	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	04/01/2016	31/01/2016	3431146	SUR
1445	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO Y TRES (3) MESES	16/02/2016	31/05/2016	11346132	SUR
1445	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/06/2016	30/06/2016	3241752	SUR
1445	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR (A) AMBIENTAL	UN (1) MES	01/07/2016	31/07/2016	3241752	SUR
830	PRINCIPAL	REFERENTE SALUD AMBIENTAL	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12960000	SUR
3--4380	PRINCIPAL	REFERENTE GESA	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO	01/01/2017	24/03/2017	9072000	SUR
3--4380	ADICIÓN PRÓRROGA	REFERENTE GESA	SIETE (7) DIAS CALENDARIO	25/03/2017	31/03/2017	9072000	SUR

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SIG

3--4380	ADICION Y PRORROGA	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	TRES MESES	01/04/2017	30/06/2017	3240000	SUR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ADMINISTRADOR AMBIENTAL

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los veintiun (21)dias del mes de julio de 2017

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Acción Comunal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 553 DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Y JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA

parte integral de este contrato. **1)** Estudio previo para la contratación directa de prestación de servicios profesionales para contratar directamente. **2)** Hoja de vida del CONTRATISTA con las correspondientes certificaciones de estudio, experiencia y antecedentes. **3)** Acta de Evaluación de idoneidad y experiencia suscrita por el ordenador del gasto y del área solicitante. **4)** Certificados de disponibilidad y registro presupuestal y demás documentos que durante el perfeccionamiento y la ejecución del contrato se alleguen. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA –SOLUCION DE CONFLICTOS**. Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la Ley. **CLÁUSULA VIGESIMO OCTAVA – INDEMNIDAD.** EL(LA) CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de reclamos demandas, acciones legales que se generen por daños o lesiones causados a bienes o personas incluidos subcontratistas durante la ejecución del Contrato y asumirá directamente la responsabilidad por los mismos. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**. E presente contrato se rige para todos sus efectos por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. En los eventos no previstos en las anteriores normas, se aplicaran las previstas en las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA TRIGESIMA -DOMICILIO**. Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 13 JUL 2010

JOSÉ RAFAEL VECINO OLIVEROS
Secretario General

JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA
Contratista

Proyectó: Angelica Ordoñez F.
Revisó: Luz Amparo Mantilla Gavanzo
Revisó y aprobó: José Rafael Vecino Oliveros

Cra. 30ª No. 25 – 90, Piso 14 | Tel. 241 7900
Sede B: Avenida Calle 22 No. 68C – 51 | Tel. 2417930
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

NIT 900.127.054-9

CERTIFICA

Que **JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA,** Identificado con la Cédula de Ciudadania No. 80.731.057 de Bogotá, ha suscrito con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal los siguientes actos contractuales:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO Y FECHA: **097 del 5 de febrero de 2009**

OBJETO:

El contratista se obliga con el IDPAC a prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para la ejecución de programas y estrategias administrativas que promuevan la participación y el fortalecimiento de los veinte (20) Consejos Locales de Juventud y el Consejo Distrital de Juventud en el marco del proyecto 334 Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales del IDPAC

OBLIGACIONES:

1. Acompañar y fortalecer la participacion de los Consejos Locales de Juventud y las Organizaciones Juveniles en las localidades. **2.** Promover y fortalecer la articulación en redes, mesas o colectivos de trabajo local con organizaciones juveniles, jóvenes de las Junta de Acción Comunal y jóvenes en general de la Ciudad. **3.** Asesorar y acompañar las instancias de participación y espacios de encuentro institucional local donde se debatan y concerten acciones referentes a la población juvenil de la ciudad.

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90, Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51
Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Realizar el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Juventud, el Plan Distrital de Juventud y los Planes de Desarrollo en las localidades. **5.** Sistematizar los procesos juveniles en cada una de las localidades por medio de las matrices de seguimiento Seg-Plan y las demás que les sean asignadas por la Gerencia de Juventud. **6.** Mantener actualizada la base de datos de los actores que tienen relación con los mismos. **7.** Acompañar y fortalecer la participación de las Redes, Mesas y Personerías estudiantiles en cada una de las localidades del distrito. **8.** Realizar documentos de estados de arte de la situación juvenil del distrito o localidad. **9.** Acompañar y fortalecer los procesos que adelanta la Mesa Urbano Regional en las diferentes localidades. **10.** Realizar un cronograma semanal de las actividades a realizar en las diferentes localidades de la ciudad. **11.** Proyectar y responder la correspondencia que le sea asignada por la Gerencia, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y la Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. **12.** Apoyar y acompañar a las acciones que adelanta el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. **13.** Participar en las reuniones semanales de seguimiento y evaluación de las acciones por parte de la Gerencia de Juventud. **14.** Participar activamente y garantizar desde su lugar de trabajo la implementación de las acciones requendas por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. **15.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **16.** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para la ejecución del objeto del mismo. **17.** Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance de ejecución del presente contrato. **18.** Abstenerse de instalar, utilizar, retirar o modificar el software instalado en el equipo que le sea asignado por la entidad, sin autorización previa y escrita del Área de Informática del IDPAC, limitando su uso a las actividades propias del contrato. **19.** Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que le sean suministrados por el Instituto para la ejecución del mismo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20, Presentar para los pagos correspondientes el informe mensual de actividades, la certificación de haber prestado el servicio a satisfacción, el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y de pensiones en el régimen contributivo por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2 002. **21.** Ajustar el plazo de la garantía a la fecha de inicio de la ejecucion del contrato previa suscripción del acta de inicio si a esto hay lugar. **22.** Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.

VALOR: $24.181.333 Veinticuatro millones ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos

PLAZO: 10 Meses y 20 días

FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2009

FECHA TERMINACION: 24 de diciembre de 2009

A solicitud del interesado, se firma en Bogotá, el 25 de noviembre de 2009

JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Vladimir Escobar Sandoval
Revisó: Luz Amparo Mantilla
Aprobó: José Rafael Vecino

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90, Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51
Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
NIT 900.127.054-9

CERTIFICA

Que JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.731.057 de Bogotá, ha suscrito con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal los siguientes actos contractuales:

NUMERO DE CONTRATO:	553 de 2010
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 Julio 2010
PLAZO:	Seis (6) meses.
VALOR:	$14.010.060.oo
FORMA DE PAGO:	Fijos mensuales $ 2.335.010.oo

OBJETO

Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para la ejecución de programas y estrategias administrativas que promuevan la participación y el fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud, al Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional – EDAI, en el marco del proyecto 654 Fortalecimiento y Apoyo a los procesos de participación juvenil de la ciudad.

OBLIGACIONES

1 Asesorar la articulación del trabajo desarrollado por el Consejos Distrital de Juventud, en los procesos políticos de la ciudad y en la orientación de acciones y la gestión de lo público.2. Creación de una agenda distrital del consejo distrital de juventud, encaminado al derecho de la participación .3. Acompañar y apoyar los escenarios de participación juvenil en las Entidades del Distrito y el Consejo Distrital de Juventud.4. Realización de 3 talleres para la sensibilización de la política pública de juventud, enfocado al consejo distrital. 5. Diseño y Realización de la ruta metodológica de las elecciones de los consejos locales de juventud del 2011.6. Mantener actualizada la base de datos de los Consejeros Distritales de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Juventud. 7. Dar asistencia técnica en la correspondencia que le sea asignada por la Gerencia de Juventud y la Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 8. Realizar y acompañar el proceso de reformulación del Decreto 115 del año 2005. 9. Acompañar a las organizaciones juveniles, mediante estrategias y acciones que fortalezcan su participación en la gestión pública local y distrital.10. Acompañar y asesorar los diferentes espacios de participación juvenil formales e informales, que se generen en torno a los y las jóvenes en el distrito. 11. Apoyar a la Gerencia de Juventud en el seguimiento a las nuevas organizaciones sociales apoyadas mediante la ruta de fortalecimiento. 12. Atender la correspondencia que le sea asignada por la Gerencia, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y la Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 13. Apoyar y acompañar a las acciones que adelanta el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 14. Participar en las reuniones semanales de seguimiento y evaluación de las acciones por parte de la Gerencia de Juventud. 15. Realizar acciones para la implementación de los lineamientos del derecho a la participación y organización social de los jóvenes en el distrito capital. 16. Desarrollar acciones para la implementación del sistema distrital de juventud. 17. Participar activamente y garantizar desde su lugar de trabajo en la implementación de las acciones requeridas por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 18. Participar activamente en los Equipos Locales del IDPAC de acuerdo a lo coordinado con el gestor (a) local de participación y lo ordenado por la Dirección General de la entidad. 19. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance de ejecución del contrato. 20. Al finalizar el contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos dentro de la ejecución del presente contrato. 21. Participar activamente en los equipos locales del IDPAC de acuerdo a lo coordinado con el gestor (a) local de participación y lo ordenado por la Dirección General de la entidad. 22. Apoyar la labor de supervisión de los contratos que se le asignen dentro del marco del proyecto objeto del presente contrato. 23. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 24. Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para la cumplida ejecución del objeto del mismo. 25. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance de ejecución del contrato. 26. Una vez finalizado el plazo de la ejecución, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal de uso, todos los elementos que le sean asignados para la ejecución del contrato. De lo anterior se dejara constancia escrita entre EL(LA) CONTRATISTA y el responsable del almacén e inventario, documento que se anexará a la carpeta del contrato como requisito para efectuar el ultimo pago y liquidar el contrato. 27. No instalar, ni

Bogotá Bicentenario
BOG Bogotá Positiva
Gobierno de la ciudad

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51
Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

retirar ó modificar el software instalado en los equipos que le sean asignados por la entidad, sin autorización previa y escrita del Área de Informática del IDPAC, limitando su uso a las actividades propias del contrato. 28. Presentar para los pagos correspondientes el informe mensual de actividades, la certificación de haber prestado el servicio a satisfacción, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud y de pensiones en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 29. Mantener la suficiencia de la garantía durante la ejecución y liquidación del contrato. 30. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

NUMERO DE CONTRATO:	050 de 2010
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 Enero 2010
PLAZO:	Cinco (5) meses.
VALOR:	$ 11.675.050.00
FORMA DE PAGO:	Fijos mensuales $ 2.335.010

OBJETO

Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para la ejecución de programas y estrategias administrativas que promuevan la participación y el fortalecimiento del consejo distrital de juventud, al equipo distrital de apoyo interinstitucional - EDAI, en el marco del proyecto.

OBLIGACIONES

1.Asesorar la articulación del trabajo desarrollado por el Consejos Distrital de Juventud, en los procesos políticos de la ciudad y en la orientación de acciones y la gestión de lo público. 2 Creación de una agenda distrital de consejo distrital de juventud, encaminado al derecho de la participación.3. Acompañar y apoyar los escenarios de participación juvenil en las Entidades del Distrito y el Consejo Distrital de Juventud.4 Realización de 3 talleres para la sensibilización de la política pública de juventud, enfocado al consejo distrital. 5 Diseño y Realización

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

20. Presentar para los pagos correspondientes el informe mensual de actividades, la certificación de haber prestado el servicio a satisfacción el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y de pensiones en el régimen contributivo por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2 002 21. Ajustar el plazo de la garantía a la fecha de inicio de la ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio si a esto hay lugar 22. Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.

VALOR: $24.181.333 Veinticuatro millones ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos

PLAZO: 10 Meses y 20 días

FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2009

FECHA TERMINACION: 24 de diciembre de 2009

A solicitud del interesado, se firma en Bogotá , el 25 de noviembre de 2009

JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
SECRETARIO GENERAL

Proyectó Vladimir Escobar Sandoval
Revisó Luz Amparo Mantilla
Aprobó Jose Rafael Vecino

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Juventud. 7. Dar asistencia técnica en la correspondencia que le sea asignada por la Gerencia de Juventud y la Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 8. Realizar y acompañar el proceso de reformulación del Decreto 115 del año 2005. 9. Acompañar a las organizaciones juveniles, mediante estrategias y acciones que fortalezcan su participación en la gestión pública local y distrital.10. Acompañar y asesorar los diferentes espacios de participación juvenil formales e informales, que se generen en torno a los y las jóvenes en el distrito. 11. Apoyar a la Gerencia de Juventud en el seguimiento a las nuevas organizaciones sociales apoyadas mediante la ruta de fortalecimiento. 12. Atender la correspondencia que le sea asignada por la Gerencia, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y la Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 13. Apoyar y acompañar a las acciones que adelanta el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 14. Participar en las reuniones semanales de seguimiento y evaluación de las acciones por parte de la Gerencia de Juventud. 15. Realizar acciones para la implementación de los lineamientos del derecho a la participación y organización social de los jóvenes en el distrito capital. 16. Desarrollar acciones para la implementación del sistema distrital de juventud. 17. Participar activamente y garantizar desde su lugar de trabajo en la implementación de las acciones requeridas por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 18. Participar activamente en los Equipos Locales del IDPAC de acuerdo a lo coordinado con el gestor (a) local de participación y lo ordenado por la Dirección General de la entidad. 19. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance de ejecución del contrato. 20. Al finalizar el contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos dentro de la ejecución del presente contrato. 21. Participar activamente en los equipos locales del IDPAC de acuerdo a lo coordinado con el gestor (a) local de participación y lo ordenado por la Dirección General de la entidad. 22. Apoyar la labor de supervisión de los contratos que se le asignen dentro del marco del proyecto objeto del presente contrato. 23. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 24. Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para la cumplida ejecución del objeto del mismo. 25. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance de ejecución del contrato. 26. Una vez finalizado el plazo de la ejecución, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal de uso, todos los elementos que le sean asignados para la ejecución del contrato. De lo anterior se dejara constancia escrita entre EL(LA) CONTRATISTA y el responsable del almacén e inventario, documento que se anexará a la carpeta del contrato como requisito para efectuar el ultimo pago y liquidar el contrato. 27. No instalar, ni

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

la ejecución y liquidación del contrato. 24 Las demás que le asigne el supervisor á el contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

NUMERO DE CONTRATO:	097 de 2009
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCION:	05 Febrero 2010
PLAZO:	Diez (10) meses y 20 dias.
VALOR:	$24.181.333,00
FORMA DE PAGO:	$2.267.000.00

OBJETO

El contratista se obliga con el IDPAC a prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para la ejecución de programas y estrategias administrativas que promuevan la participación y el fortalecimiento de los veinte (20) Consejos Locales de Juventud , y el Consejo Distrital de Juventud en el marco del proyecto 334 Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales del IDPAC.

OBLIGACIONES:

1. Acompañar y fortalecer la participación de los Consejos Locales de Juventud y las Organizaciones Juveniles en las localidades. 2. Promover y fortalecer la articulación en redes, mesas o colectivos de trabajo local con organizaciones juveniles, jóvenes de las Junta de Acción Comunal y jóvenes en general de la Ciudad. 3. Asesorar y acompañar las instancias de participación y espacios de encuentro institucional local donde se debatan y concerten acciones referentes a la población juvenil de la ciudad. 4. Realizar el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Juventud, el Plan Distrital de Juventud y los Planes de Desarrollo en las localidades. 5. Sistematizar los procesos juveniles en cada una de las localidades por medio de las matrices de seguimiento Seg-Plan y las demás que les sean asignadas por la Gerencia de Juventud. 6. Mantener actualizada la base de datos de los actores que tienen relación con los mismos. 7. Acompañar y fortalecer la participación de las Redes, Mesas y Personerías estudiantiles en cada una de las localidades del distrito. 8. Realizar documentos de estados de arte de la situación juvenil del distrito o localidad. 9. Acompañar y fortalecer los procesos que adelanta la Mesa Urbano Regional en las diferentes localidades.10. Realizar un cronograma semanal de las actividades a realizar en las diferentes localidades de la ciudad. 11. Proyectar y responder la correspondencia que le sea asignada por la Gerencia, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización

BOGOTÁ SIEMPRE LUGAR
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51
Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/04/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 80731057	JOHAN MAURICIO GARCIA OTALORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 19 SUR 69A 15 Teléfonos: 3133477520

Dirección electrónica: jmgarciadc@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 08/01/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14695692969

(415)7707212489984(8020) 000001469569296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 3 1 0 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 3 1 0 5 7	2 0 0 0 0 6 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	OTALORA	JOHAN	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 78 9 17 AP 401

42. Correo electrónico: jmgarciadc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 6 2 1 4 0	3 1 5 4 4 5 8 5 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 9 0 1 0 8	4 9 2 1	2 0 1 7 0 4 0 3					8 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 18 / 21 : 15: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA OTALORA JOHAN MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO